



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 97-2023-A-MDSS.

San Sebastián, 28 de marzo del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: La Opinión Legal N° 143-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, Informe N° 344-GPP-MDSS-2023, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 352-2023-GQQ-GSCFN-MDSS, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental; a) El Ministerio del Ambiente (MINAM); b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), y c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y Local (EFA).

Que, el artículo 7° de la precitada norma, señala que las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

Página 1 de 3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, publicada en el diario oficial "EL PERUANO" el 5 de febrero del 2019, se aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA", previsto en su art. 1°, señala: "La presente norma tiene por objeto establecer lineamientos que orienten y faciliten a las entidades de fiscalización ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental (PLANEFA)", la cual será debidamente formalizada, conforme al numeral 8.1 del art. 8° de la resolución antes aludida, precisándose que el plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, es aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, se aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, numeral 6.1 del artículo 6°, establece que: El Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental, programa las acciones de fiscalización a su cargo, las cuales serán efectuadas en el año fiscal correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 352-2023-GQQ-GSCFN-MDSS, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, solicita la emisión de acto resolutivo que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, mediante el Informe N° 344-GPP-MDSS-2023, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la continuidad de la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, mediante la Opinión Legal N° 143-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, declara procedente la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual contiene los lineamientos para la ejecución de las diferentes actividades de gestión ambiental, mediante el cual garantizara el correcto desempeño técnico de las funciones de evaluación y supervisión a cargo de la EFA, dentro del Distrito de San Sebastián.

Que, de acuerdo a los considerandos y las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, el registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante el aplicativo informático PLANEFA disponible en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (<http://www.oefa.gob.pe/aplicativo/planeфа>).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Gerencia Municipal
Archivo
GPP
GSFN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brielgel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"